conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 2486, denominada «San Pedro y San Pablo», con domicilio social en C/. Tormes, n.º 5, de la localidad de Valdehornillos, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 13 de agosto de 2001.

Mérida, a 13 de agosto de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, P.S. Orden 4 de julio de 2001, FERNANDO MEJIAS GUISADO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015557.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1011 (2 P.H. «Pórtico» existente) de la LAMT 20 KV «Quintana», de la STR-«Castuera».

Final: Nuevo centro de transformación «Quintana 5».

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Constitución, en el T.M. de Quintana de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220. Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Avda. de la Constitución, en el T.M. de Quintana de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 3.392.930.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-010177-015557.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de julio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015513.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, C/. Pastor y Landero, n.º 3-1.º, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea circunvalación con tramo prolongación Barrio de la Cruz (Monesterio).

Final: C.T. proyectado 18 y C.T. Coop. San Isidro.

Término municipal afectado: Monesterio.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,210.

Emplazamiento de la línea: Prolongación C/. Barrio de la Cruz, en

el T.M. de Monesterio.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,400. Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Monesterio. Prolongación C/. Barrio de la Cruz, en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 31.836,50. Presupuesto en pesetas: 5.297.148.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-014208-015513.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de julio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015598.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de

la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siquientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea San Fernando 1.

Final: Entrada y salida de C.T. proyectado Mérida (64622).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,007.

Emplazamiento de la línea: Zona centro del T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Calle Mérida, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 20.040,50. Presupuesto en pesetas: 3.334.459.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-001788-015598.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 7 de agosto de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente al Campamento Junior «Los Hurones» como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.

Con el Decreto 52/1998, de 21 de abril, se regularon las condiciones que las instalaciones destinadas a la realización de actividades formativas, de ocio y tiempo libre juvenil deben cumplir para ser reconocidas como tales de manera oficial.